

25916

Guayaquil, 13 de noviembre del 2017

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

N° TRAMITE: 84998-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
13/11/17 5.1.1

...aria Adela Gonzalez Arévalo, en mi calidad de Gerente General de la compañía CUACLEANER S.A., con RUC 0990649375001 y Expediente No. 25916, por medio del presente doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, notificando al órgano de control con los cambios accionarios que han tenido lugar dentro de mi representada. Al respecto, debo manifestar que no me fue posible registrar dichos movimientos en su portal de trámites online, puesto que el sistema me impedía ingresar correctamente el valor nominal de cada acción.

En tal antecedente, informo que con fecha 09 de noviembre del 2017 los señores cónyuges Alberto Javier Antonio March Game y Patricia María Baquerizo Lecaro, pusieron a mi conocimiento que a los 17 días del mes de julio del presente año, celebraron ante el Notario Segundo Octavo del cantón Guayaquil, una escritura pública de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha veinte de septiembre del año en curso, y que en su parte pertinente establece:

“Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, de mutuo acuerdo, en forma libre voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera: Asignar a PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO la totalidad de las acciones que poseen en el patrimonio de las compañías ECUACLEANER S.A.....”

En consecuencia, y siendo que en el libro de acciones y accionistas de la compañía consta el señor Alberto Javier Antonio March Game, como propietario de 5846 acciones (divididas en 684 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$ 1 cada una; 3420 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 1080 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 205 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una, 25 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una) y, en virtud de la escritura en referencia, **la totalidad de acciones que el señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME poseía en ECUACLEANER S.A. ha sido asignada a la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de tal forma que dichas acciones ahora son de propiedad de esta

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

16 NOV 2017

13 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30

JLM

Sr. Carlos Arce
S.U. - C.V.E.

última. Debo indicar que para efectos de la liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal, se consideró el valor nominal de las acciones antedichas.

Considerando que el día de hoy he procedido a inscribir tal cambio accionario en el libro de acciones y accionistas de mi representada, cumpla en notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de que se sirvan actualizar su base de datos en ese sentido.

Para tales efectos, adjunto al presente sírvase encontrar:

- Un original de la carta donde se me informa sobre la nueva asignación de las 5846 acciones antes descritas.
- Copia certificada de la escritura de liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal de los cónyuges ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, junto con los documentos habilitantes y de identificación de ambos.
- Copia de mi nombramiento como Gerente General de ECUACLEANER S.A.
- Copia de mi identificación

Autorizo al señor Johnny Esteban Reyes Arciniegas con cedula de ciudadanía 0920185899 para que a mi nombre presente este escrito.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico de ECUACLEANER S.A., esto es: mgonzalez@chemtechecuador.com

Atentamente,



Maria Adela Gonzalez Arevalo
Gerente General
ECUACLEANER S.A.

Guayaquil, 09 de noviembre del 2017

Sra. Maria Adela Gonzalez Arévalo
Gerente General
ECUACLEANER S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente ponemos a su conocimiento que a los 17 días del mes de julio del presente año, los cónyuges señor Alberto Javier Antonio March Game y Patricia María Baquerizo Lecaro celebramos ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, una escritura pública de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha veinte de septiembre del año en curso.

En la cláusula tercera del referido instrumento, se establece que:

“Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, de mutuo acuerdo, en forma libre voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera: Asignar a PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO la totalidad de las acciones que poseen en el patrimonio de las compañías ECUACLEANER S.A.....”

Consecuentemente, y siendo que en el libro de acciones y accionistas de la compañía consta el señor Alberto Javier Antonio March Game, como propietario de 5846 acciones (divididas en 684 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$ 1 cada una; 3420 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 1080 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 205 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una, 25 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una), por medio del presente, ponemos a su conocimiento que en virtud de la escritura pública antes referida, la totalidad de acciones que el señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME poseía en ECUACLEANER S.A. ha sido asignada a la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO de tal forma que dichas acciones ahora son de propiedad de esta última, y se adicionan a las que ella mantiene actualmente en la compañía, conforme consta en las respectivas anotaciones contenidas en los respectivos títulos de acción.

En tal virtud, agradecemos proceda a inscribir dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de ECUACLEANER S.A. y notifique de la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al amparo de lo establecido en los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,



CEDENTE

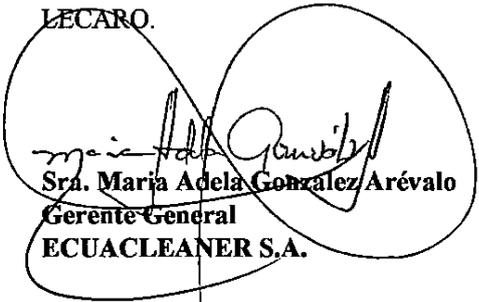
Alberto Javier Antonio March Game
C.C. 0907830624



CESIONARIO

Patricia Baquerizo Lecaro
C.C. 0908862907

Con fecha 09 de noviembre del 2017 he recibido la presente comunicación respecto a la asignación de 5846 acciones (divididas en 684 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$ 1 cada una; 3420 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 1080 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 205 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una, 25 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una) de las que conforman el capital social de ECUACLEANER S.A. que transfiere ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME a favor de PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO.



Sra. Maria Adela Gonzalez Arévalo
Gerente General
ECUACLEANER S.A.



Factura: 002-002-000027774



20170901054C05441

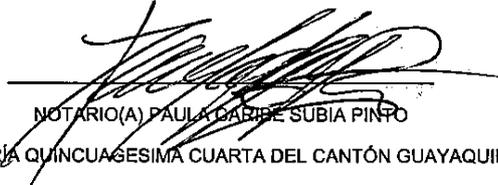
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901054C05441

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a OFICIO ECUACLEANER S.A.-SUPERINTENDENCIA-LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y que me fue exhibido en 27 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 27 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:25).



N° TRAMITE: 84998-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
13/11/17 2.1.1


NOTARIO(A) PAULA DARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de noviembre del 2017

Sra. Maria Adela Gonzalez Arévalo
Gerente General
ECUACLEANER S.A.
Ciudad.-



De nuestra consideración:

Por medio del presente ponemos a su conocimiento que a los 17 días del mes de julio del presente año, los cónyuges señor Alberto Javier Antonio March Game y Patricia María Baquerizo Lecaro celebramos ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, una escritura pública de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha veinte de septiembre del año en curso.

En la cláusula tercera del referido instrumento, se establece que:

"Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, de mutuo acuerdo, en forma libre voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera: Asignar a PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO la totalidad de las acciones que poseen en el patrimonio de las compañías ECUACLEANER S.A....."

Consecuentemente, y siendo que en el libro de acciones y accionistas de la compañía consta el señor Alberto Javier Antonio March Game, como propietario de 5846 acciones (divididas en 684 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$ 1 cada una; 3420 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 1080 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 205 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una, 25 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una), **por medio del presente, ponemos a su conocimiento que en virtud de la escritura pública antes referida, la totalidad de acciones que el señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME poseía en ECUACLEANER S.A. ha sido asignada a la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de tal forma que dichas acciones ahora son de propiedad de esta última, y se adicionan a las que ella mantiene actualmente en la compañía, conforme consta en las respectivas anotaciones contenidas en los respectivos títulos de acción.

En tal virtud, agradecemos proceda a inscribir dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de ECUACLEANER S.A., y notifique de la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al amparo de lo establecido en los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,

CEDENTE

Alberto Javier Antonio March Game
C.C. 0907830624

CESIONARIO

Patricia Baquerizo Lecaro
C.C. 0908862907

Con fecha 09 de noviembre del 2017 he recibido la presente comunicación respecto a la asignación de 5846 acciones (divididas en 684 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$ 1 cada una; 3420 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 1080 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 205 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una, 25 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una) de las que conforman el capital social de ECUACLEANER S.A. que transfiere ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME a favor de PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO.




Sra. Maria Adela Gonzalez Arévalo
Gerente General
ECUACLEANER S.A.

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL.
OOY FE: que el documento precedente compuesto de 2
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado.
Guayaquil, 1.0 NOV. 2017


Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

Guayaquil, 13 de noviembre del 2017



**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Maria Adela Gonzalez Arévalo, en mi calidad de Gerente General de la compañía ECUACLEANER S.A., con RUC 0990649375001 y Expediente No. 25916, por medio del presente doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías vigente, notificando al órgano de control con los cambios accionarios que han tenido lugar dentro de mi representada. Al respecto, debo manifestar que no me fue posible registrar dichos movimientos en su portal de trámites online, puesto que el sistema me impedía ingresar correctamente el valor nominal de cada acción.

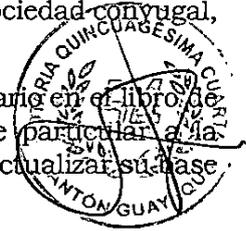
Con tal antecedente, informo que con fecha 09 de noviembre del 2017 los señores cónyuges Alberto Javier Antonio March Game y Patricia María Baquerizo Lecaro, pusieron a mi conocimiento que a los 17 días del mes de julio del presente año, celebraron ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, una escritura pública de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha veinte de septiembre del año en curso, y que en su parte pertinente establece:

“Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, de mutuo acuerdo, en forma libre voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera: Asignar a PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO la totalidad de las acciones que poseen en el patrimonio de las compañías ECUACLEANER S.A.....”

En consecuencia, y siendo que en el libro de acciones y accionistas de la compañía consta el señor Alberto Javier Antonio March Game, como propietario de 5846 acciones (divididas en 684 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$ 1 cada una; 3420 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 1080 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una; 216 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una; 205 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$1 cada una, 25 acciones ordinarias y nominativas del valor de US\$0.04 cada una) y, en virtud de la escritura en referencia, **la totalidad de acciones que el señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME poseía en ECUACLEANER S.A. ha sido asignada a la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de tal forma que dichas acciones ahora son de propiedad de esta

última. Debo indicar que para efectos de la liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal, se consideró el valor nominal de las acciones antedichas.

Considerando que el día de hoy he procedido a inscribir tal cambio accionario en el libro de acciones y accionistas de mi representada, cumplo en notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de que se sirvan actualizar sus bases de datos en ese sentido.



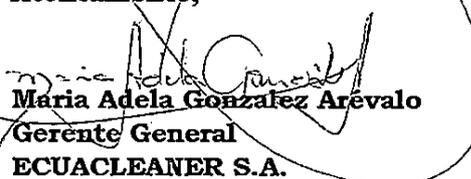
Para tales efectos, adjunto al presente sírvase encontrar:

- Un original de la carta donde se me informa sobre la nueva asignación de las 5846 acciones antes descritas.
- Copia certificada de la escritura de liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal de los cónyuges ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, junto con los documentos habilitantes y de identificación de ambos.
- Copia de mi nombramiento como Gerente General de ECUACLEANER S.A.
- Copia de mi identificación

Autorizo al señor Johnny Esteban Reyes Arciniegas con cedula de ciudadanía 0920185899 para que a mi nombre presente este escrito.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico de ECUACLEANER S.A., esto es: mgonzalez@chemtechecuador.com

Atentamente,


Maria Adela Gonzalez Arevalo
Gerente General
ECUACLEANER S.A.

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 02
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolvi al interesado.

Guayaquil, 1-0 NOV 2017


Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

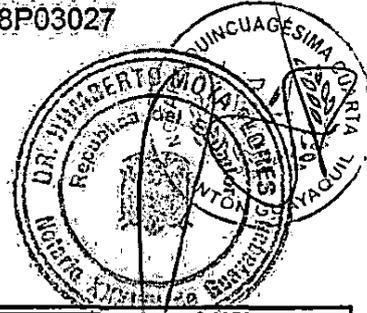


Factura: 001-004-000019552

20170901038P03027



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:		20170901038P03027					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JULIO DEL 2017, (11:55)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830624	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908862907	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		38141.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2017-09-01-038-P03027
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2017-09-01-038-P03027
ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN
EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL, LOS CÓNYUGES
SEÑORES ALBERTO JAVIER
ANTONIO MARCH GAME Y PATRICIA
MARIA BAQUERIZO LECARO.-----
CUANTIA: USD\$38.141,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, por sus propios y personales derechos en calidad de OTORGANTES, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el



Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el



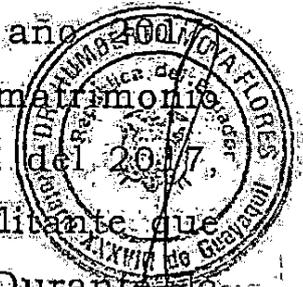
registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura de liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal, los cónyuges señores ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, ecuatorianos, de 54 y 52 años de edad respectivamente, ambos con capacidad legal para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES. 2.1.) Los comparecientes contrajeron matrimonio en la ciudad de Guayaquil, 11 de diciembre del 1984, debidamente inscrito en el tomo 17, folio 250, acta 6643 del Registro Civil correspondiente. **2.2.)** La sociedad conyugal que por efectos del referido matrimonio fue conformada entre los comparecientes, se disolvió mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
N. O. T. A. R. I. O



Guayaquil, con fecha 7 de abril del año marginada en el acta de matrimonio correspondiente, con fecha 11 de abril del 2017, conforme consta en el documento habilitante que en copia original se adjunta. 2.3.) Durante la sociedad conyugal, los comparecientes los siguientes bienes: a) Con fecha treinta y uno de marzo del 2015, ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A., acciones que representan el sesenta y nueve punto cinco por ciento del total del capital social de la compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A., las mismas que se detallan a continuación: 950 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de cuatro centavos de dólar cada una (USD \$0,04), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 2**; 300 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de cuatro centavos de dólar cada una (USD \$0,04), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 4**; 171 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de dos dólares cada una (USD \$2.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 7**; 54 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de dos dólares cada una (USD \$2.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 9**; 627 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de diez dólares

cada una (USD \$10.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 12**; 198 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de diez dólares cada una (USD \$10.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 14**; 175 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de diez dólares cada una (USD \$10.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 16**; 205 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de dos dólares cada una (USD \$2.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 19**; 156 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de diez dólares cada una (USD \$10.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 21**. b) Acciones de la compañía ECUACLEANER S.A. conforme se detalla a continuación: Con fecha 18 de marzo del 2015 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A. 684 acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una representadas mediante **título de acciones No.1**, 216 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 4**, 3420 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, representadas en el **título de acciones No. 6**, 1080 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

representadas en el **título de acciones No. 9**, 216 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 12**, 205 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 14**, 5 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 16**. Con fecha 18 de marzo del 2015 PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO adquirió por compraventa de la compañía DURELIT S.A. 216 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 5**, 1080 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, representadas en el **título de acciones No. 10**, 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 11**, 370 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una representadas **título de acciones No. 18**. Las acciones detalladas constituyen el 84% del total del capital social de la compañía ECUACLEANER S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes. c) Acciones de la compañía CHEM-TECH S.A., conforme se detalla a continuación: con fecha 17 de marzo del 2015, ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME

adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A. 1800 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, representadas en el título de acciones No. 7, 1152 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una,

representadas en el título de acciones No. 8. Con fecha 17 de marzo del 2015, PATRICIA MARIA

BAQUERIZO LECARO adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A, 2250 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una representadas en el título de acciones No. 1, 1440 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una representadas en el

título de acciones No. 2. Las acciones detalladas constituyen el 74% del total del capital social de la compañía CHEM-TECH S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes. d) Acciones de

la compañía LAVANDERIAS ECUADRY S.A., conforme se detalla a continuación: Con fecha 15 de diciembre del 2014 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A. 160 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, representadas en título de acciones No. 2, 336 acciones de un dólar cada una representadas en título de acciones No. 4. Las acciones detalladas constituyen el 20% del total del capital social de la



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

compañía LAVANDERIAS ECUADRY S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes. e) Acciones de la compañía MARBA S.A., conforme se detalla a continuación: Con fecha 13 de diciembre del 2008 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la señora Lupe Villón, 6 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, representadas en el **título de acciones No. 2**, con fecha 13 de diciembre del 2008 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa al señor Andrés Peña Paredes, 338 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 3**, las acciones detalladas constituyen el 94% del total del capital social de la compañía MARBA S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes. f) Acciones de la compañía PARCESHI S.A., conforme se detalla a continuación: Con fecha 19 de diciembre del 2014 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A. 8 acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 9**, 410 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 10**, 6 acciones de cuatro dólares cada,



representadas en el **título de acciones No. 13**, 52 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 14**, 252 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 16**. Con fecha 19 de diciembre

2014 PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A. 100 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 5**, 2 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 6**, 80 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 12**. Las acciones detalladas

constituyen el 91% del total del capital social de la compañía PARCESHI S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes, g) participaciones de la compañía ALMAR CIA. LTDA., que corresponden al 50% de su capital social.

TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-

Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, de mutuo acuerdo, en forma libre voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera: asignar a ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME la totalidad de



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

las acciones que poseen en el capital social de la compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. y la totalidad de las acciones que poseen en la compañía LAVANDERIAS ECUADRY S.A. representadas en los títulos singularizados en la cláusula que antecede; y, asignar a PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO la totalidad de las acciones que poseen en el patrimonio de las compañías ECUACLEANER S.A., CHEM-TECH S.A., MARBA S.A., PARCESHI S.A, y ALMAR CIA.LTDA. contenidas en los títulos de acciones detallados en la cláusula que antecede. **CUARTA.- AVALÚO DEL PATRIMONIO.** Las acciones que son objeto de la presente liquidación serán consideradas a valor nominal descritos en la cláusula segunda de este instrumento. Por lo que para efectos de la celebración de este documento público, se fijará la cuantía en el valor de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$38.141,00). **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** En consecuencia de lo aquí estipulado, una vez inscrita la presente escritura en el correspondiente Registro Mercantil de Guayaquil, se actuará conforme lo establecido en la Ley de Compañías con el fin de que se anulen los títulos accionarios que se transfieren y en cada una de las compañías se emitan nuevos títulos accionarios en favor de

cada uno de los comparecientes. **SEXTA.-**

INSCRIPCIÓN. Ambos comparecientes quedan

expresamente autorizados para solicitar

inscripción de esta escritura en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil. **SÉPTIMA.**

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para el evento

en que se presenten controversias relacionadas

con el cumplimiento de este convenio, las mismas

serán conocidas y resueltas por uno de los Jueces

de lo Civil de esta ciudad de Guayaquil. **OCTAVA.-**

GASTOS. Los gastos que demanden la celebración

de esta escritura pública, hasta su inscripción en

el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de la

señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO.

NOVENA: PUBLICACIÓN.- Los cónyuges señor

ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y

señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO,

manifiestan que de conformidad a lo dispuesto

en la Ley Notarial, deberá publicarse un aviso de

esta liquidación por una sola vez, en uno de los

periódicos de circulación nacional. Usted señor

Notario se dignará agregar las demás formalidades

de estilo para la perfecta validez de la presente

escritura. **Abg. Vanessa Zavala Fonseca.- MAT.**

09-2005-8.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.-

Quedan agregados a mi registro, formando parte

integrante de la presente escritura pública, todos

los documentos habilitantes que se han

PROTOCOLIZACIÓN 20170901038P01564

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA: 7 DE ABRIL DEL 2017, (11:00)

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DA



AL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830624
TRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908862907

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO



Escritura: 001-005-000030339

20170901038P01564



PROTOCOLIZACIÓN 20170901038P01564

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ABRIL DEL 2017, (11:00)

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIO

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCH GOME ALBERTO JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830624
BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908862907

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901038P01564						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2017, (11:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Naturo	MARCH GOME ALBERTO JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830624	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 2017-09-01-038-P01564

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE

LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE

GANANCIALES DE CONSUNO CONYUGAL

QUE OTORGAN LOS CONYUGES

ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH

GAME, Y, PATRICIA MARÍA BAQUERIZO

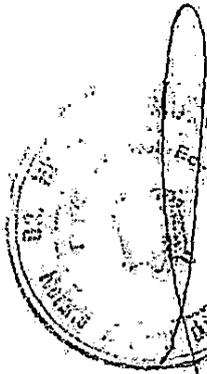
LECARO

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, el día siete de abril del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva incorporar una de Disolución voluntaria de la sociedad conyugal contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal, los conyuges señores **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME**, ecuatoriano, de 54 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad Guayaquil, y la señora **PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de nacionalidad ecuatoriana, de 52 años de edad, de estado civil casada, ambos con capacidad suficiente para la realización de este acto

SEGUNDA: ANTECEDENTES - 2.1) De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, el día 11 de diciembre de 1984, el mismo que se encuentra inscrito en el tomo 17, folio 250, acta 6643 del Registro Civil correspondiente. **2.2)** Por efectos del matrimonio, desde el 11 de diciembre de 1984, formamos una sociedad de bienes, que conforme a las leyes vigentes se mantiene hasta la presente.

TERCERA: Disolución de la sociedad conyugal.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los artículos 189 y siguientes del Código Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la sociedad conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro civil y de la propiedad correspondientes.

CUARTA: Ratificación de la Disolución. - Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su desahucio y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada

QUINTA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA: Aceptación. - El señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GOME** y la señora **PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**, individualmente aceptan el contenido de la disolución voluntaria de la sociedad conyugal referida en el presente instrumento.

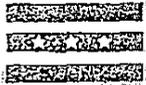
SEPTIMA: Gastos. - Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura pública y su correspondiente inscripción serán de cuenta de la señora **PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**

Usted señor notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.


Abg. Olivia Vanessa Zavala Fonseca
Matricula Foro 09-2005-8

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON NOTARIAL

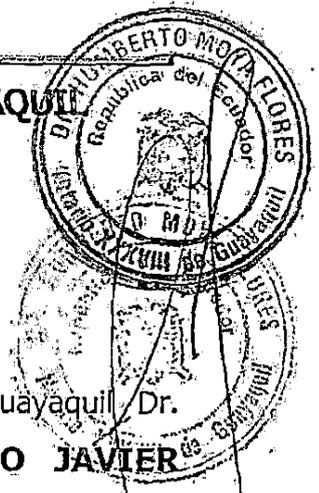
Presentado ante mí Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr.

Humberto Moya Flores, por los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de ciudadanía números **0907830624** y **0908862907**, respectivamente.

El 07 de Abril del 2017 con una copia.-

Certifico.

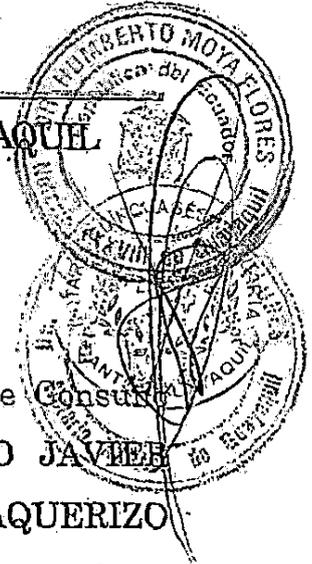
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



CALIFICACIÓN DE SOLICITUD

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

La Solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de Consorcio Conyugal presentada por los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, se la califica de clara, precisa y concreta por lo que reúne los requisitos establecidos por la Ley; y, previo al reconocimiento de las firmas de las partes realizadas ante mí Notaría la admito al trámite respectivo. Una vez realizado el reconocimiento de firmas de ambas partes, convoque a una Audiencia de Conciliación a los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, para que personalmente o por medio de sus apoderados ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Téngase en cuenta la autorización que conceden al Abogado que con ellos suscribe. Hágase saber. Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, Abril 07 del 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



Notura: 001-005-000030340

20170901038D09768



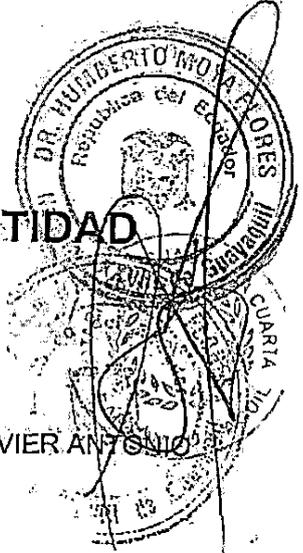
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901038D09768

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES de la NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n)
 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME portador(a) de CÉDULA 0907830624 de nacionalidad ECUATORIANA,
 Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
 N.º 8.º 1.º
 mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en
 calidad de COMPARECIENTE; PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO portador(a) de CÉDULA 0908862907 de
 nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS
 PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el
 documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en
 consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia
 se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El
 presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume
 responsabilidad alguna. - Se archiva un original, GUAYAQUIL, a 7 DE ABRIL DEL 2017, (11:01).

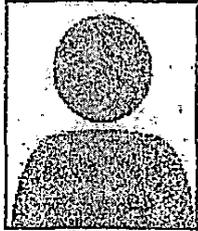
ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME
 CÉDULA: 0907830624

PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO
 CÉDULA: 0908862907

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907830624

Nombres del ciudadano: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATRICIA BAQUERIZO LECARÓ

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: ALBERTO MARCH

Nombres de la madre: BEATRIZ GAME

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-017-76533



170-017-76533

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

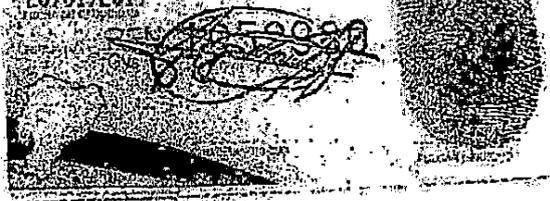
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 10:49:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

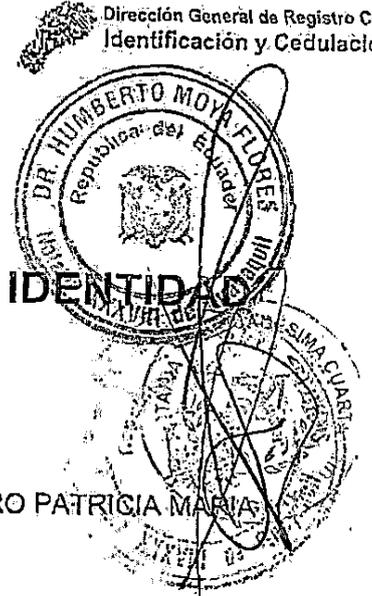


Ciudadano 090788042
MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARDO /CONCEPCION/
AGOSTO 1942



EDUCACIONAL
SASAC PATRICIA BASQUERIZO LECARO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALBERTO MARCH
BEATRIZ GAME
GUAYASQUIL
20/01/2005
20/01/2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908862907

Nombres del ciudadano: BAQUÉRIZO LECARO PATRICIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: BAQUÉRIZO ALBERTO

Nombres de la madre: LECARO PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-017-76628



178-017-76628

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

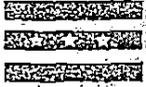
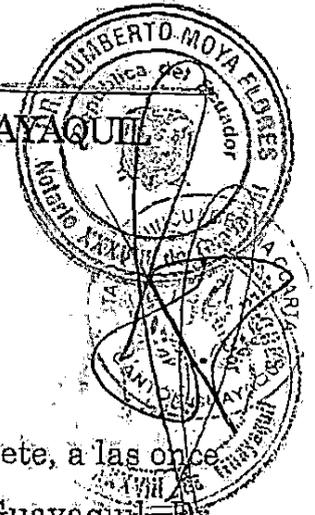
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 10:49:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA

En Guayaquil, el día siete de abril del año dos mil diecisiete, a las once horas, ante mí, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, comparecen los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de ciudadanía números 0907830624 y 0908862907 respectivamente, con el objeto de ratificar su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Al efecto y previa las explicaciones del caso, los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de común acuerdo ratifican su voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio.

Con lo cual termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes en unidad del acto con el Señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, que certifica.

ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME

C.C.# 0907830624



Patricia Baquerizo L.

PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO

C.C.# 0908862907

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL



DR. HUMBERTO MOYA
N. O. T. A. R. I. O.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO

DEL CANTON GUAYAQUIL: En atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; y, en virtud de la ratificación de voluntad otorgada por los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio, según consta en el Acta de Audiencia celebrada el día 07 de Abril del año 2017, DECLARO disuelta la sociedad de gananciales formada por los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, por mutuo consentimiento.

La presente Acta Notarial protocolícese junto con el Acta de Audiencia y copia de las mismas subinscribase en el Registro Civil correspondiente para que se tome nota de esta protocolización al margen de la respectiva acta de matrimonio. Lo Certifico. El Notario.

Guayaquil, Abril 07 del 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

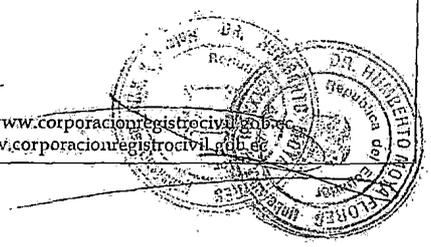
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Abril de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 17, FOLIO 25, ACTA 6643, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 11 del Mes Diciembre del Año 1984, perteneciente a: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO, C.I. 090783062-4, Sexo: Hombre, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 25 del Mes Agosto del Año 1962 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ALBERTO MARCH, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: BEATRIZ GAME, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): PATRICIA BAQUERIZO LECARO.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gub.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gub.ec





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME; Y, PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO



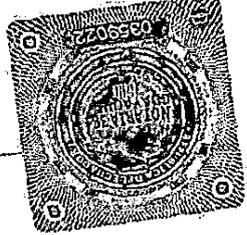
GUAYAQUIL, ABRIL 07 DEL 2.017.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN DOCE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, ABRIL 07 DEL 2.017.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



0000807855

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
con fecha de de 19.....
se archiva de 19.....

Jefe de Oficina

La separación, conyugal, judicialmente autorizada de los con-
trayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Juez de de 19.....
cuya copia se archiva de 19.....

Jefe de Oficina

Mediante sentencia Pública, celebrada por el Dr. HUMBERTO
ALEJANDRO MOYA FLORES Notario TRIGESIMO OCTAVO
del Cantón GUAYAOUIL, Provincia del GUAYAS, en fecha
07 de Abril del 2017, declaró DISUELTA LA SOCIEDAD
CONYUGAL, entre los conyuges: ALBERTO JAVIER
ANTONIO MARCHI GAME y PATRICIA MARIA
BAQUERIZO LECARO, Solución No 727616, Valor: \$ 10.00.- Tasa
No 397486.- Tarifas 94832.- de fecha: 10/04/2017.- Guayaquil, 11
de Abril del 2017 IONS.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MATRIMONIALES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 17 Pág. 250 Acto

En Guayaquil, Provincia de Guayas
hoy día 07 de Noviembre de mil novecientos Diecisiete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expone la presente acta del matrimonio de

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Alberto Marchi Game y Patricia Maria Baquerizo Lecaro
nacido en Guayaquil, el 5 de Agosto de 1962, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Publicista,
con Cédula No 99-07-00002, domiciliado en esta Ciudad anteriormente en Guayaquil, hijo de Alberto Marchi Game y de Patricia Game

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Patricia Maria Baquerizo Lecaro
nacida en Guayaquil, el 10 de Agosto de 1965, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogada,
con Cédula No 09-088-02984, domiciliada en esta Ciudad anteriormente en Guayaquil, hija de Alberto Baquerizo Game y de Patricia Game

LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 11 de Diciembre del 17

Este matrimonio legitiman a su hijo con un nombre

El presente matrimonio se celebró en el Jefe de Oficina

Observaciones

FIRMAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
USP 600



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 2.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

N° DE SOLICITUD: 10

Solicitud de Modificación a la Información Registral F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
PARENTESCO: ASISTENTE
PRESENTE: FECHA: lunes, abril 10, 2017.
DE MI CONSIDERACION: HORA: 02:16:01 PM

IDROVO PORTILLA JOSE FRANCISCO CON C.C. N°: 094074460-0, SOLICITO SEREFORME

EL ACTA DE INSCRIPCIÓN DE:
MATRIMONIO MARICH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO/
BAQUERIZO LECARO PATRICIA DEL AÑO: 1994
TOMO: 17 PÁGINA: 25 ACTA: 6643

PROVINCIA: GUAYAS CANTÓN: GUAYAQUIL PARROQUIA:
YA QUE CONSTA: MARGINAR INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DSC

MARGINAR INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DSC

COMO:

"DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL"
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL GUAYAQUIL
NOTARIO HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

Y DEBERA CONSTAR COMO:

PETICIÓN QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART. (S) DE LA LOGIDAC

MOTIVO DEL TRÁMITE	OBSERVACIONES		
	CECULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción
			X

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE

[Signature]
IDROVO PORTILLA JOSE FRANCISCO

[Signature]
SANCHEZ CHAVEZ GRACIELA PAOLA

094074460-0

MODULO DE TRÁMITES N°	45
COTRACIC GUAYAS- AGENCIA MÁTRIZ	

N° DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD / NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE / POSESIÓN NOTORIA 2 (\$5.00)	SOLICITUD (\$2.00)	SENTENCIA (\$10)
			4063120	4063020
			728616	357486
AUT	2017443832	N° TELF. MÓVIL: 969826412	N° TELF. Conv:	

0000728616



Feo de la #47
15 Dic Sabana



REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON NOTARIAL:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO

OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL: Dentro del trámite de la liquidación de la sociedad conyugal realizada por los señores ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, otorgada mediante escritura pública el 17 de Julio del 2017 en la Notaria a mi cargo; vista la publicación en el Diario Expreso, el día 12 de Julio del 2017, habiendo transcurrido en exceso (20 días) el término dispuesto en el # 23 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial #406 del 28 de noviembre del 2006, no habiendo oposición alguna, dispongo la inscripción en los registros correspondientes de la antes mencionada escritura de liquidación de la sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.

Guayaquil, Septiembre 04 del 2017.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVII DEL CANTON GUAYAQUIL

DA
C.I.R.Y.F.O.N
ESBOZO NOTARIAL



EXPRESO

DE GUAYAQUIL

Tiraje
Tiraje
No. de
No. de

Miércoles, 2 de agosto de 2017 / Año 45 / Número 16098 / PVP: 50 centavos / 36 páginas - www.expreso.ec / @expresoec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 DR. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

AVISO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
 DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Los señores ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAMEY, PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, en la Notaría a mi cargo otorgaron la escritura de liquidación de la sociedad conyugal, el 17 de Julio del 2017.

Publicación que se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial.

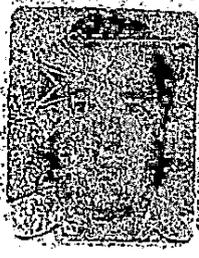
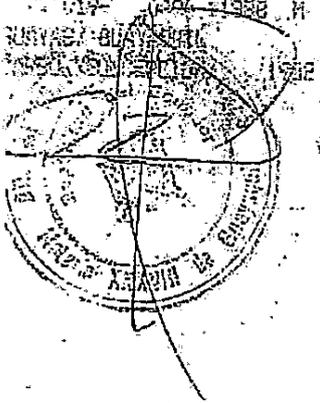
Guayaquil, Julio 18 del 2017.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

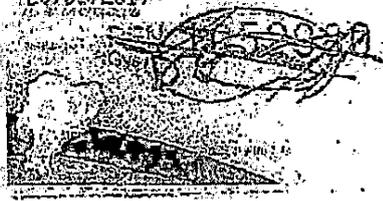


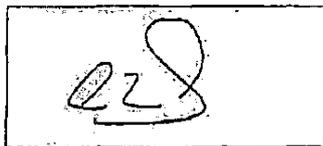
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION

CITADANIA 090763062
MARCH BAME ALBERTO JAVIER ANTONIO
BUAYAS/BUAYAOUIL/CARGO /CONCEPCION/
AGOSTO 1922



EQUATORIA/BUAYAOUIL
CARRERA PATRICIA BASQUERIZO LECARO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALBERTO MARCH
BEATRIZ BAME
BUAYAOUIL
20/01/2007





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907830624

Nombres del ciudadano: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUERIZO LECARO PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: MARCH ALBERTO

Nombres de la madre: GAME BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-038-24012

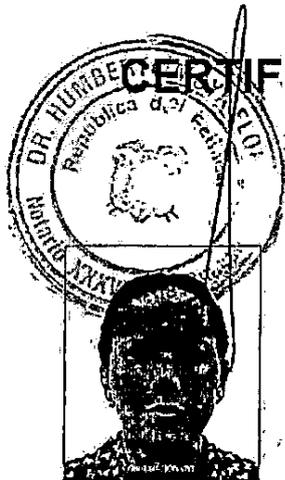


173-038-24012

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908862907

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/:

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: BAQUERIZO ALBERTO

Nombres de la madre: LECARO PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: NERÉYDA DEL CONSUELO CHUM SALTÓS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-038-23941



174-038-23941

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the Director General.

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

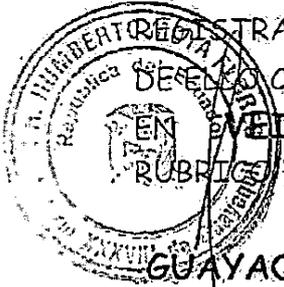


ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME
Ced. No. 0907830624
Cert. Vot.

Patricia Baquerizo L.
PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO
Ced. No. 0908862907
Cert. Vot.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

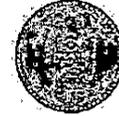
SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE SELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
EN VEINTISEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.626
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Liquidación, partición extrajudicial y Disolución de sociedad conyugal** que hacen los **cónyuges ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de fojas 39.340 a 39.367, Registro Mercantil número 3.392.

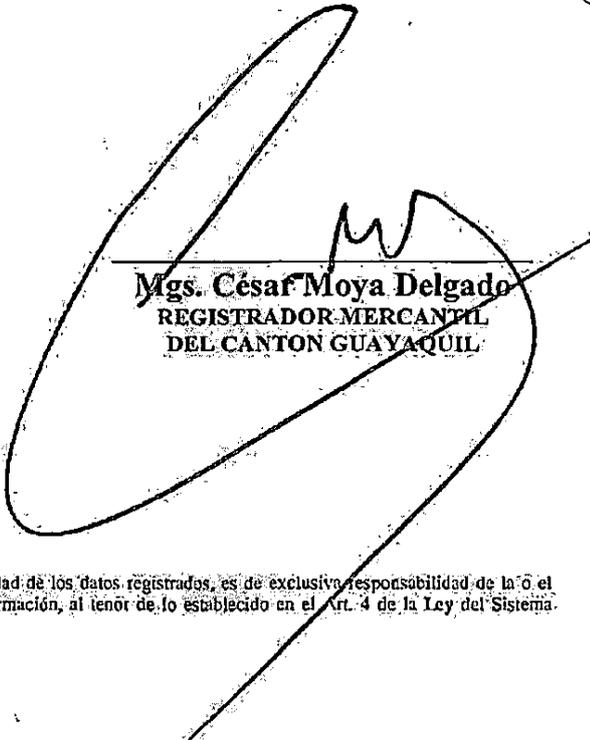


ORDEN: 11626



Guayaquil, 22 de septiembre de 2017.

REVISADO POR:

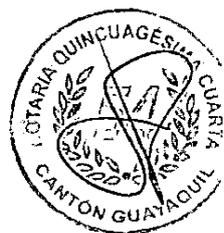

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL,
DOY FE: que el documento precedente compuesto de ² foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolvi al interesado. 10 NOV 2017
Guayaquil,


Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

Nº 0200534



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Guayaquil, 17 de abril de 2017

Señora:
MARÍA ADELA GONZÁLEZ AREVALO
Ciudad -

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUACLEANER S.A. celebrada el día de hoy ha resuelto designarlo a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social de la Compañía.

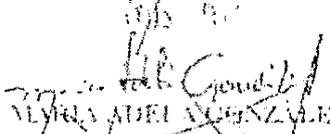
En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía de manera individual o conjuntamente con el Presidente.

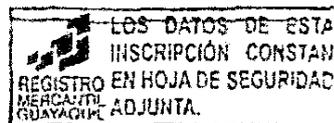
Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de aumento de capital transformación a Compañía anónima y reforma integral de estatutos de la Compañía ECUACLEANER C. LTDA. otorgada, el 20 de octubre de 1987 y, autorizada por la notaria, abogada Leonor Grame Peño, e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de diciembre de 1987.

PATRICIA MARÍA BAQUI ERIZO LICCIARO
Secretaria Ad Hoc de la junta de accionistas.

Razonar según desempeña el cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía ECUACLEANER S.A. para el cual ha sido designada.

Guayaquil, 17 de abril de 2017.


MARÍA ADELA GONZÁLEZ AREVALO
C.I. 090646820
Guayaquil, Ecuador



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 17.833
FECHA DE REPERTORIO: 28/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUACLEANER S.A., a favor de MARIA ADELA GONZALEZ AREVALO, de fojas 17.379 a 17.382, Registro de Nombramientos número 4.732.

ORDEN: 17833

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

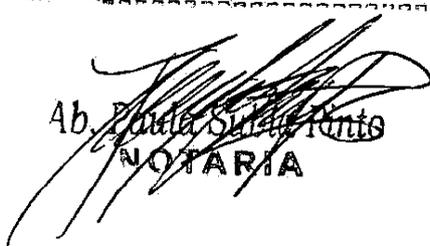
Guayaquil 02 de mayo de 2017

REVISADO POR: *ho*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINGAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
DOY FE: que el documento preconstante compuesto de *2*
foja (s) es conforme al original que se me exhibió y que
devoivi al interesado. 10 NOV 2017
Guayaquil,


Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

Nº 0089539